



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



sierra y selva
exportadora

GUÍA ETIQUETADO



Unidad de Asistencia Técnica de Negocios

Sierra y Selva Exportadora

2023

1

ETIQUETADO

Es muy importante conocer cuáles son los datos mínimos que deben contener estas en cada mercado, sea nacional o internacional, para evitar tener contratiempos.

¿QUÉ ES UNA ETIQUETA?

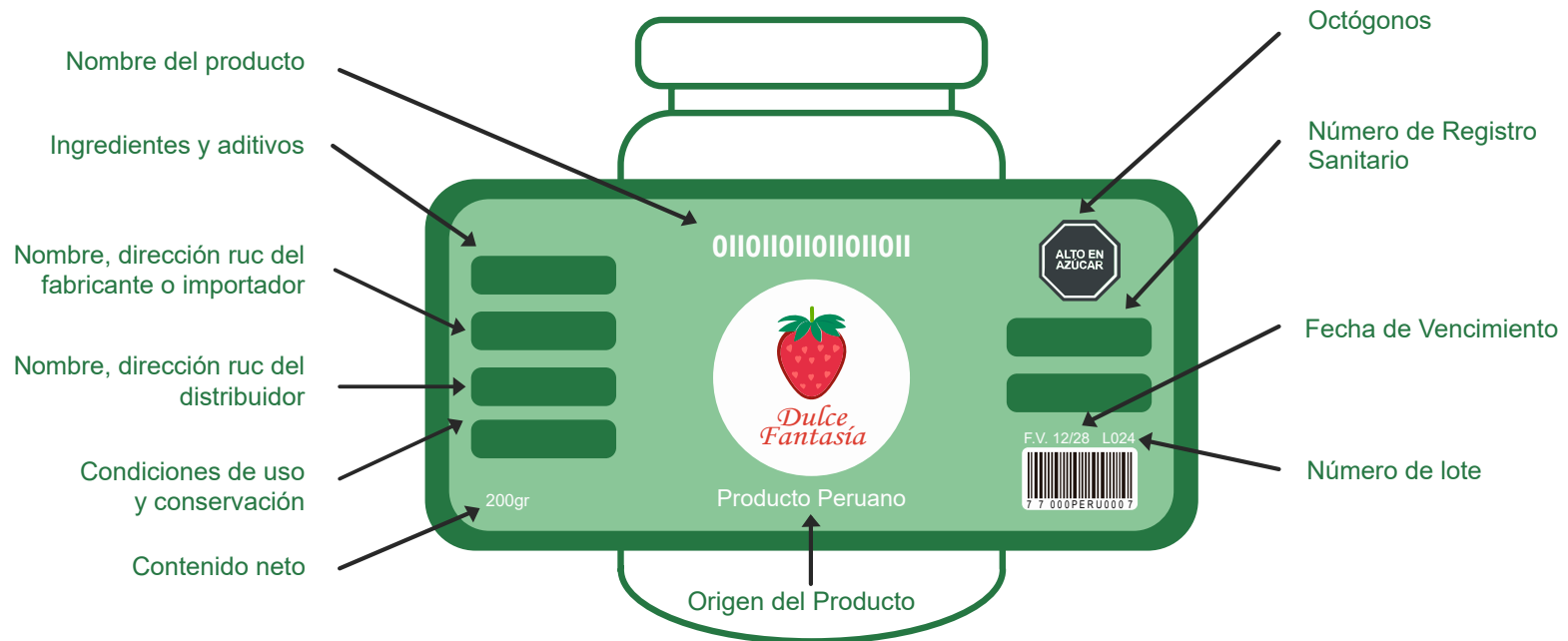
Una etiqueta es cualquier rótulo, marbete, inscripción, imagen u otra materia descriptiva o gráfica, escrita, impresa, estarcida, marcada, grabada en alto o bajo relieve, adherida, sobrepuesta o fijada al producto, a su envase, cuando no sea posible por las características del producto o su envase, se coloca en el embalaje.

¿PARA QUÉ SIRVE?

- Es considerada como el principal aspecto a revisar en un producto.
- Transmite al consumidor datos importantes.
- Describe, diferencia e identifica a un producto
- Es un servicio al consumidor, debe cumplir con normas y leyes en cada mercado.
- Contiene información adicional que aporta a la toma de decisiones al consumidor.

2

INFORMACIÓN MÍNIMA DE LAS ETIQUETAS



IMPORTANTE

- Colocar el lote del producto para poder identificarlo rápidamente ante cualquier incidente.
- La información debe estar en castellano, en el mercado local para el fácil entendimiento del comprador.
- Especificar el contenido neto del producto, indicando el peso, volumen o números en unidades.
 - » Alimentos sólidos: gramos(g), miligramos(mg), kilogramos (kg)
 - » Alimentos líquidos: mililitros (ml), litros(L)
- Es recomendable que la fecha de vencimiento especifique el día, mes y año; además el comprador debe poder visualizarlo fácilmente, debe ser rotulado o colocado con un sticker de manera indeleble

3

REGISTRO SANITARIO

Este registro es obligatorio para todos los productos alimenticios que hayan sufrido alguna transformación, es indispensable para su comercialización.

Tiene vigencia de 5 años.

¿CÓMO OBTENERLO?

Deberá ingresar a la página web de la VUCE con su clave SOL o RUC y el producto debe cumplir con los requisitos de DIGESA. Por último, especificar el nombre del producto según su naturaleza.

Link para corroborar registro sanitario:

www.digesa.minsa.gob.pe/Expedientes/Consulta_Registro_Sanitario.aspx

El Registro Sanitario es publicado en la página web de la DIGESA:

<http://www.digesa.minsa.gob.pe/>

4

OCTÓGONOS

La ley N.º 30021 tiene como objetivo ayudar al consumidor a identificar el contenido alto en azúcar, grasas trans, saturadas y sodio.

Según INDECOPI (s.f.), los octógonos son advertencias publicitarias que se encuentran en las etiquetas y publicidad de los alimentos procesados y bebidas no alcohólicas, que exceden los parámetros técnicos (medida) establecidos por la autoridad sanitaria, en nuestro país el Ministerio de Salud-MINSA.

Los octógonos son de color negro en el fondo y letras blancas; y advierten a los consumidores cuando un producto es “ALTO EN...” uno o más de los siguientes ingredientes: sodio y/o azúcar y/o grasas saturadas. Asimismo, nos advierten si un producto CONTIENE GRASAS TRANS.

¿Cuándo un producto es ALTO EN...?

De acuerdo a lo establecido por el MINSA

Alto en azúcar:

Un alimento sólido es ALTO EN AZÚCAR si contiene 22.5 gramos (g) o más de este ingrediente por cada 100 gramos (g).
En el caso de bebidas, llevarán esta advertencia si contienen 6 gramos (g) o más por cada 100 mililitros (ml).

Alto en sodio:

Un alimento sólido es ALTO EN SODIO en sodio si contienen 800 miligramos (mg) o más de este ingrediente por cada 100 gramos (g).
En el caso de bebidas, llevarán esta advertencia si contienen 100 miligramos (mg) o más por cada 100 mililitros (ml).

Alto en grasas saturadas:

Un alimento sólido es ALTO EN GRASAS SATURADAS si contiene 6 gramos (g) o más de este ingrediente por cada 100 gramos (g) del producto.

En el caso de bebidas, llevarán esta advertencia si contienen 3 gramos (g) o más por cada 100 mililitros (ml).



Fuente: <https://www.yalosabes.pe/-/lectura-de-octogonos-en-las-etiquetas-y-publicidad>

5

NORMAS Y REGLAMENTOS

NORMAS GENERALES

- Perú. Ley 29571. Código de Protección y Defensa del Consumidor. El Peruano, 02 de septiembre 2010. [\(Ver texto\)](#)
- Perú. Circular N° 012-2005-SUNAT/A. Establece instrucciones sobre rotulado de mercancías de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 28405 y su Reglamento. El Peruano, 16 de junio de 2005. [\(Ver texto\)](#)
- Perú. Ley 28405. Ley de Rotulado de Productos Industriales Manufacturados. El Peruano, 30 de noviembre 2004. [\(Ver texto\)](#)
- Ley N.º 30021 Ley de promoción de la alimentación saludable para niños, niñas y adolescentes [\(Ver texto\)](#)